



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA

CIRCULAR”

Managua, 1 de Septiembre del año 2014.

Señores
Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones
Tribunal de Apelaciones Salas Civiles,
Penales y Especializadas en Violencia y
Justicia de Adolescentes
Jueces de Distrito para lo Civil
Jueces de Distrito Penal de Audiencia
Jueces de Distrito Penal de Juicio
Jueces de Distrito Penal de Ejecución de
Sentencia y Vigilancia Penitenciaria
Jueces de Distrito Penal de Adolescentes
Toda la República.-

Jueces de Familia
Jueces del Trabajo y Seguridad Social
Jueces de Distrito Especializados en
Violencia
Instituto de Medina Legal
Juez Certificador
Jueces de Ejecución y Embargo del
Municipio de Managua
Jueces Ad Hoc
Jueces Locales, Civiles, Penales y Únicos
Registros Públicos de la Propiedad
Inmueble y Mercantil
Defensoría Pública

He recibido instrucciones para transcribirles la Cabeza y El Por Tanto, de la Resolución dictada por el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial de este Supremo Tribunal, la que integra y literalmente dice: **SENTENCIA No. 37**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL. Managua, catorce de Agosto del año dos mil catorce.- Las diez de la mañana.-

POR TANTO: De conformidad con lo expuesto, consideraciones hechas y en base a los artículos 167 Cn, arto. 2, del Decreto 1618, y arto. 6 Inco. 10,18, de la Ley de Carrera Judicial N°. 501. La Corte Suprema de Justicia, **RESUELVEN: I) HA LUGAR** a la queja interpuesta por el Doctor **RAFAEL IGNACIO MONTEALEGRE** en contra del Licenciado **HORACIO RAMÓN SEQUEIRA ARGEÑAL**, de que se han hecho mérito. **II) En consecuencia SUSPENDASE** al Licenciado **SEQUEIRA ARGEÑAL** en el ejercicio de su profesión como Notario Público por el período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la notificación de la presente resolución. **III) Notifíquese** a la Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos, Registradores, Jueces y Tribunales de toda la República. **IV) Una vez cumplido el término de la sanción de suspensión** en el ejercicio de la función, automáticamente quedará rehabilitado en el ejercicio de sus funciones. **V), Cópiese, Notifíquese y Publíquese.- M. AGUILAR G.- J. MENDEZ.- V. GURDIÁN C.- ANTE MI RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA.- SRIO.-**

Sin más a que referirme me suscribo, con las muestras de mi consideración.

Cordialmente,

~~Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia~~

